

R- DNAT-2023-1916

Salta, 22 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 1.554/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Mauro David Villafañe Artaza - DNI: 31.038.546 - LU: 421.904, solicitando equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Farmacia – Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia - Universidad Nacional de Tucumán por las correspondientes a la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/4 obra Certificados Parcial nº 002/2023 emitida por el Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia - Universidad Nacional de Tucumán, en la carrera Farmacia.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs. 61, informa que la documentación presentada por la estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que a fs. 73, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía aconseja otorgar equivalencia de acuerdo al esquema elevado.

Que la Escuela de Agronomía a fs. 73vta, toma conocimiento de lo dictaminado por la Comisión de Equivalencia.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Mauro David Villafañe Artaza - DNI: 31.038.546 - LU: 421.904, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, equivalencia de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera: Farmacia Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán fs. 3		INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Equivalencia Parcial		
Bioestadística	por	ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL. Para acceder a la equivalencia total el



R- DNAT-2023-1916

Salta, 22 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 1.554/2023

		estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas: Temas correspondientes a Diseño experimental que forman parte de la asignatura Estadística y Diseño Experimental. Vigencia hasta el 30/12/2025
Equivalencia total		
Matemática I – nota: 5 (cinco) Matemática II – nota: 8 (ocho)	por	MATEMÁTICA I – nota: 7 (siete)
Matemática I – nota: 5 (cinco) Matemática II – nota: 8 (ocho)	por	MATEMÁTICA II – nota: 7 (siete)
Farmacobotánica – nota: 8 (ocho)	por	BOTÁNICA AGRÍCOLA – nota: 8 (ocho)
Inglés Técnico – nota: 8 (ocho)	por	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS – nota: 8 (ocho)
Química General – nota: 4 (cuatro)	por	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – nota: 6 (seis)
Química Inorgánica – nota: 5 (cinco)		
Fisicoquímica – nota: 8 (ocho)		
Química Biológica I – nota: 8 (ocho)	por	BIOQUÍMICA – nota: 7 (siete)
Biología – nota: 6 (seis)		
Química Orgánica I – nota: 6 (seis)		
Química Orgánica II – nota: 8 (ocho)		
Química Orgánica III – nota: 8 (ocho)	por	FÍSICA – nota: 5 (cinco)
Física I – nota: 6 (seis)		
Física II – nota: 4 (cuatro)		

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en las asignaturas Matemática I, Matemática II, Química General e Inorgánica, Bioquímica y Física de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

ARTÍCULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas Farmacobotánica y Fitoquímica no se otorga equivalencia de acuerdo al dictamen de la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía a fs. 72.

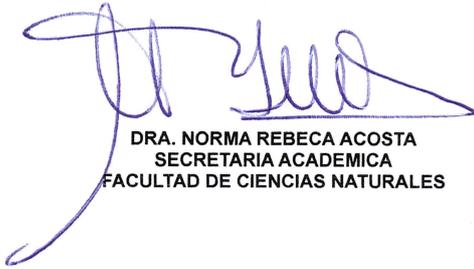


R- DNAT-2023-1916

Salta, 22 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 1.554/2023

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. MARTA CRISTIANSANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES